

86.07 - PARTES DE VEHÍCULOS PARA VÍAS FÉRREAS O SIMILARES.

- **Bojes, «bissels», ejes y ruedas, y sus partes:**

8607.11 -- **Bojes y «bissels», de tracción.**

8607.12 -- **Los demás bojes y «bissels».**

8607.19 -- **Los demás, incluidas las partes.**

- **Frenos y sus partes:**

8607.21 -- **Frenos de aire comprimido y sus partes.**

8607.29 -- **Los demás.**

8607.30 - **Ganchos y demás sistemas de enganche, topes, y sus partes.**

- **Los demás:**

8607.91 -- **De locomotoras o locotractores.**

8607.99 -- **Los demás.**

Esta partida comprende el conjunto de partes de vehículos para vías férreas o similares, **salvo que satisfagan las dos** condiciones siguientes:

- 1º) Que sean identificables como exclusiva o principalmente destinados a los vehículos de esta clase.
- 2º) Que no estén excluidos por la Notas de la sección XVII.

Entre las partes de vehículos para vías férreas o similares, se pueden citar:

- 1) Los bojes, especie de carretones de dos o más ejes y los *bissels* que consisten en un chasis soportado por un solo eje.
- 2) Los ejes rectos o acodados, que se pueden presentar montados (trenes de ruedas) o sin montar.
- 3) Las ruedas y sus partes (cuerpos de ruedas, llantas, centros, etc.).
- 4) Las cajas de ejes, llamadas también cajas de aceite o de engrase y sus partes, por ejemplo, los cuerpos de las cajas.
- 5) Los dispositivos de frenos de cualquier clase, que comprenden:
 - a) Los frenos de mano, mandados directamente desde cada uno de los vehículos (frenos de palanca y frenos de husillo).
 - b) Los frenos continuos accionados para todos los vehículos del tren mediante una maniobra única; se distinguen entre ellos los frenos de aire comprimido y los frenos de vacío.

c) Las partes de estos dispositivos de freno, tales como zapatas, cilindros, palancas de freno manual, etc.

6) Los parachoques.

Sección XVII

86.07₂/08₁

7) Los ganchos y demás sistemas de enganche de husillos o de cadena; algunos dispositivos de enganche pueden ser automáticos.

8) Los chasis y sus partes constitutivas: largueros o varas, travesaños, placas de defensa, etcétera, o los chasis monobloques colados en una sola pieza.

9) Los fuelles de intercomunicación, incluidos los puentes de paso.

10) Las carrocerías de automotores, cajas de vagones, vagonetas y tónderes, **sin** montar en el chasis, así como las partes de carrocería como, por ejemplo, las puertas y portezuelas, tabiques, paredes montadas con bisagras para los vagones planos, teleros, estribos o depósitos de agua de los tónderes.

11) Los tubos con las cabezas de acoplamiento para la calefacción o para los frenos.

12) Los dispositivos antichoque hidráulicos para montar en los bojes.

Conviene resaltar que permanecen comprendidos en la **sección XV** los perfiles, las chapas y demás elementos constitutivos de las cajas, los tubos, etc., de metales comunes **cuando** la elaboración a que se han sometido no los haya transformado manifiestamente en partes identificables de vehículos para vías férreas o similares.